



OFICIO N° 17809
INC.: solicitud

lrg/psa
S.83°/370

VALPARAÍSO, 05 de octubre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmplame poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 12.637 de esta Corporación, de fecha 23 de agosto de 2022, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5F81B123E4F9C371



DE: ANDRÉS CELIS MONTT
DIPUTADO

A: SR. RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

FECHA: 29 de septiembre de 2022.

Materia: Solicita información que indica.

Con base en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones normativas, vengo a solicitar se reitere al **MINISTERIO DE SALUD** Oficio N° 12637, despachado el 23 de agosto de 2022, Acreditación, autorización o habilitación de la enfermera que individualiza, para desarrollar los procedimientos que ofrecería en redes sociales, verificando si los lugares o consultas en que presta sus servicios cuentan con las acreditaciones y autorizaciones sanitarias pertinentes y si se han efectuado fiscalizaciones a los lugares de atención de la referida enfermera y sus resultados. , no se ha tenido respuesta.

Se adjunta Oficio N°12637

Sin otro particular y a la espera de la información correspondiente.

ANDRÉS CELIS MONTT
Diputado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.





PARA : SEÑORA MINISTRA DE SALUD, MARÍA BEGOÑA YARZA SÁEZ

DE : H. DIPUTADO SR. ANDRÉS CELIS MONTT.

Materia : Solicita información que indica.

Fecha : 22 de agosto 2022

En mi calidad de Diputado de la República y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 9 de la ley No 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 312 del Reglamento de la Corporación, solicito a usted oficiar a la Ministra de Salud, doña María Begoña Yarza Sáez, en razón de los antecedentes que a continuación expongo.

He tomado conocimiento como Diputado de la República y miembro de la comisión de Salud de la Cámara de Diputados de ciertos acontecimientos que deben ser aclarados, con relación al ejercicio como médico cirujano por parte de doña **Katherine Valeria Ponce Vallejos, C.I: 18.286.563-K** quien figuraría en el Registro de Prestadores con Título o Habilitación Profesional de Enfermera.

He tenido a la vista, que la enfermera, se promociona en RRSS como "Enfermera especialista en medicina estética", desarrollando y ofreciendo procedimientos a través de su instagram "**Macroderma**" tales como: Hilos Faciales, Ácido Hialurónico y Manejo de Hialuronidasa, Hidrolipoclasia, Manejo de Plasma, Rejuvenecimiento Facial, Manejo de Dermapen, Drenaje Linfático, Toxina Botulínica, Plasma Gel con Ácido Hialurónico, Manejo de Ácido Hialurónico, Manejo de Microdermoabrasión, Plasma Rico en Plaquetas, y cursos presenciales u online de: Blefaroplastia Quirúrgica, Lipopapada Quirúrgica y Contorno Facial, Mini liposucción Tradicional, entre otros.

Hago presente que resulta necesario determinar si la enfermera se encuentra actuando o no dentro de sus facultades y preparación, al realizar procedimientos que estarían contemplados en un campo que la normativa sanitaria expresamente no le faculta en su calidad de enfermera, pues trataría e intervendría directamente a pacientes, probablemente, sin contar con los conocimientos adecuados y suficientemente calificados.

Por lo anterior, solicito, a usted que pueda informar lo siguiente:

1) Si la enfermera se encontraría debidamente acreditada, autorizada o habilitada para desarrollar los procedimientos que ofrecería en redes sociales.

2) Si los lugares o consultas en que aquellos se realizarían cuentan con las acreditaciones y autorizaciones sanitarias pertinentes para llevarlos a cabo.

3) Si se han efectuado fiscalizaciones a los lugares de atención de la referida enfermera y los resultados de aquellas.

4) Atendido lo mencionado precedentemente, solicito encarecidamente a usted, disponer una fiscalización que pueda constatar el cumplimiento de las normativas sanitarias que resulten aplicables a la realización de tales procedimientos, tanto desde el punto de vista de quienes los efectúan como de los recintos en que tienen lugar las atenciones.

Finalmente, ruego a usted mantener reserva del nombre de la enfermera contenido en este oficio, en la medida de lo posible.



ANDRÉS CELIS MONTT

Diputado